



Ayuntamiento Municipal Rancho Arriba

“GESTION DEL CAMBIO Y LA INSTITUCIONALIDAD”

RNC: 430043151

CONCEJO DE REGIDORES

Resolución No. 13-2022

Resolución que aprueba el Plan de Desarrollo 2022-2026 del Municipio de Rancho Arriba

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 199 de la Constitución de la República establece que los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local, son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por la Constitución y las leyes.

CONSIDERANDO: Que los ayuntamientos tienen la responsabilidad de promover el desarrollo sostenible de sus municipios, planificando su accionar para favorecer un uso más efectivo y eficiente de los recursos, con la finalidad de incrementar la calidad de vida de los munícipes y su acceso a oportunidades.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en su artículo 122 establece que “los ayuntamientos aprobarán, a iniciativa de las y los alcaldes y con participación de la comunidad, planes municipales de desarrollo”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 498-06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública y su reglamento de aplicación, establecen el conjunto de principios, normas, órganos y procesos a través de los cuáles se fijan las políticas, objetivos, metas y prioridades de desarrollo económico y social, al cual están sujetos todos los organismos del sector público, entre los cuales se encuentran los ayuntamientos.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de Rancho Arriba ha desarrollado un conjunto de actividades consultivas y de planificación, mediante el cual, se ha formulado un Plan Municipal de Desarrollo, contando con la participación activa de la alcaldía, los regidores, funcionarios municipales, y las organizaciones sociales y comunitarias más representativas del territorio.



Ayuntamiento Municipal Rancho Arriba

"GESTION DEL CAMBIO Y LA INSTITUCIONALIDAD"

RNC: 430043151

CONCEJO DE REGIDORES

CONSIDERANDO: Que fue constituido el Consejo Económico y Social del Municipio de Rancho Arriba, como entidad consultiva, conformada por el ayuntamiento y representantes de organizaciones sociales y productivas del Municipio, comprometiéndose a promover el logro de los objetivos estratégicos contenidos en el PMD.

CONSIDERANDO: Que el 17 de junio del año en curso, autoridades del ayuntamiento, los miembros del Consejo Económico y Social, en compañía de técnicos-analistas del Viceministerio de Ordenamiento Territorial del MEPyD y representantes del Proyecto Biodiversidad en Paisajes Productivos (BPP), realizaron un encuentro de revisión, actualización y validación del contenido del Plan Municipal de Desarrollo de Rancho Arriba.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Ley No.176-07, del Distrito Nacional y Los Municipios.

Vista: La Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública y su Reglamento de Aplicación nº 1.

Vista: La Comunicación del Alcalde

El Concejo de Regidores, en uso de sus facultades legales:

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar, como al efecto aprueba, el documento contentivo del **Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Rancho Arriba**.

SEGUNDO: Asumir como norte de la gestión municipal la visión estratégica de desarrollo consensuada con los munícipes, que dice:

"En el año 2026 Rancho Arriba será un municipio con una sociedad civil y un Ayuntamiento integrados, con un manejo sostenible de los recursos naturales y su biodiversidad, ordenado, conectado y fortalecido en materia de educación, cultura, deporte, salud y servicios, que fomente el ecoturismo y se destaque por sus invernaderos, su café, su agricultura, su Ganadería y la exportación de productos de la más alta calidad del país.



Ayuntamiento Municipal Rancho Arriba

“GESTION DEL CAMBIO Y LA INSTITUCIONALIDAD”

RNC: 430043151

CONCEJO DE REGIDORES

Líneas estratégicas de desarrollo:

- Municipio comprometido con la gobernabilidad, la participación ciudadana y la conformación de redes para el desarrollo integral que promueve la equidad y la convivencia pacífica.
- Municipio cuya población tiene garantizada salud, educación, deporte, cultura, vivienda y servicios básicos de calidad y que promueve la reducción progresiva de la pobreza y la desigualdad social y territorial
- Municipio que aprovecha su potencial turístico, respaldado por una economía agrícola, industrial, comercial y de servicios de manera dinámica, innovadora, diversificada, plural y ambientalmente sostenible, generando equidad y empleos dignos.
- Municipio reconocido por su ordenamiento y desarrollo urbanístico, conectado con su entorno local e internacional, que promueve y protege el medio ambiente y sus recursos naturales para mitigar las amenazas del cambio climático.

TERCERO: Asegurar que se dirijan todos los recursos humanos y financieros necesarios para para garantizar la implementación del Plan Municipal de Desarrollo, y aunar esfuerzos con el Consejo Económico y Social del Municipio para gestionar recursos y asistencia técnica ante otras instancias.

CUARTO: Empezar iniciativas y alianzas estratégicas con diversos actores nacionales e internacionales a los fines de asegurar la consecución de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

QUINTO: Poner en funcionamiento, a través de la Oficina Municipal de Planificación y Programación, los mecanismos de monitoreo y evaluación necesarios para la efectiva implementación del Plan Municipal de Desarrollo.



Ayuntamiento Municipal Rancho Arriba

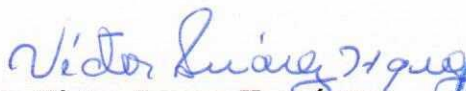
“GESTION DEL CAMBIO Y LA INSTITUCIONALIDAD”

RNC: 430043151

CONCEJO DE REGIDORES


SEXTO: Difundir ampliamente el Plan Municipal de Desarrollo por diferentes medios, informando oportunamente a los munícipes sobre los avances en su implementación.

Dada en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento Municipal de Rancho Arriba, Provincia San José de Ocoa en la Sesión extraordinaria celebrada el día tres (03) de noviembre del año Dos Mil veintidós (2022) año 178 de la Independencia y 159 de la Restauración.


Sr. Víctor Suárez Henríquez
Presidente del Concejo de Regidores




Estefani Mejía
Secretaria de Concejo de Regidores


Alcedo de Los Santos
Alcalde